

EDICTO

Con fecha 23 de junio de 2026 se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 2026/2988, relativo al proceso selectivo **de funcionarización voluntaria de personal laboral fijo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Informática (A2)**, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo de funcionarización voluntaria de personal laboral fijo para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Informática, Grupo A, Subgrupo A2.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
Mercedes Sanz Vinatea	***3017**

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

SEGUNDO.- Al no existir personas aspirantes excluidas ni defectos susceptibles de subsanación, elevar automáticamente a definitiva la presente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las siguientes personas:

PRESIDENTA

Titular: D.ª Guadalupe Ubis Lupión, funcionaria de carrera, Técnico Superior de secretaria y Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Suplente: D.ª Dolores Perea Labrador, funcionaria de carrera, Técnica Superior de Urbanismo, Medio Ambiente y Actividades del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

SECRETARIA

Titular: D.ª María Dolores Mateos Aguado, funcionaria de carrera, Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Suplente: D. Jesús E. Huertas Marrón, funcionario de carrera, Técnico Superior de Recursos Humanos y Organización del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

VOCALES

Titulares



- D. Pedro José Díez Malagón, funcionario de carrera, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- D.ª Amelia Furió Altozano, funcionaria de carrera, Subdirectora General de Informática del Ayuntamiento de Alcobendas.
- D. José Miguel Jiménez Borreguero, funcionario de carrera, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón e Ingeniero Informático.
- D. Jaime José López Ruiz, funcionario de carrera, Director de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Majadahonda.

Suplentes

- D.ª María José Rey Torres, funcionaria de carrera, Técnico Superior Medioambiental del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- D.ª Inés Arenas Murillo, funcionaria de carrera, Jefa de Servicio de Archivo y Documentación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- D.ª María Isabel Tortajada Galán, funcionaria de carrera, Jefa de Servicio de Contabilidad y Presupuestos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- D. Sergio Rodríguez Hernández, funcionario de carrera, Jefe de Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

CUARTO.- Convocar al Tribunal Calificador para su constitución el día **29 de junio de 2026, a las 14:30 horas**, pudiendo celebrar sus sesiones de forma presencial o mediante medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que quede garantizada la identidad de sus miembros, la interactividad entre los asistentes y el adecuado desarrollo de las deliberaciones.

QUINTO.- Convocar a la aspirante admitida para la realización del ejercicio de la fase de oposición, consistente en la presentación y defensa oral del proyecto técnico previsto en la Base Octava de la convocatoria, que tendrá lugar el día **23 de julio de 2026, a las 14:30 horas**, en la **Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, despacho de la planta baja**.

La exposición tendrá una duración máxima de treinta minutos, seguida de un turno de preguntas por parte del Tribunal durante un tiempo máximo de quince minutos.

SEXTO.- El ejercicio consistirá en la elaboración, presentación y defensa oral de un proyecto técnico relacionado con las funciones propias del puesto de Técnico Medio de Informática.



A petición de la interesada, y con el fin de facilitar una adecuada preparación del ejercicio, se concede un plazo suficiente para la elaboración del proyecto técnico, compatible con lo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria. El proyecto deberá presentarse mediante registro electrónico dirigido al Tribunal Calificador con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha fijada para su defensa.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos.”

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Recursos Humanos, en la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: **José Manuel Piñeiro Pérez**

